

31
DECRETO No. 22 de 1951

(2 de febrero)

por el cual se conceden unas autorizaciones al Personero Municipal

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales, y

c o n s i d e r a n d o :

- a) Que por decreto-ley 3520 de 1949, y por virtud del estado de sitio para toda la Nación decretado por el 3518 del mismo año, fueron suspendidos los Concejos Municipales y se otorgaron facultades especiales a los Alcaldes para suplirlos en algunas de sus atribuciones;
- b) Que como consta en la Escritura Pública # 2481, de 25 de octubre de 1949, de la Notaría Primera de este Circuito, sobre reforma de la Sociedad Comercial Lega Hermanos, de esta plaza, se adjudicó al Sr. Antonio Lega G. el lote de terreno situado en el cruce de la calle 34 con carrera 19 de esta ciudad, dentro del cual está comprendida una faja de terreno de sesenta y ocho metros con sesenta y ocho centímetros cuadrados, faja ésta que el adquirente quedó obligado a ceder al Municipio a título gratuito, para ampliación de la vía pública; y
- c) Que se ha llegado a un acuerdo entre el actual tenedor de la faja de terreno arriba expresada y el Municipio para la transferencia que perfeccione la obligación a cargo del primero,

D E C R E T A :

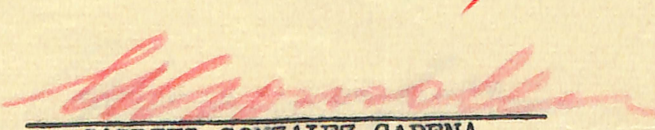
Art. 1o.- Autorízase al Sr. Personero Municipal, para que en Representación del Municipio de Bucaramanga, acepte la cesión, que a título gratuito hará el Sr. Antonio Lega G. de la faja de terreno de sesenta y ocho metros cuadrados con sesenta y ocho centímetros cuadrados, que hace parte del lote de terreno adjudicado a éste por escritura pública No. 2481 de 25 de octubre de 1949, de la Notaría Primera de este Circuito, y que éste está obligado a ceder, conforme al mismo título, para la ampliación de la vía pública.

Art. 2o.- Los gastos que demande el otorgamiento de la escritura correspondiente, son de cargo del Municipio y se imputarán a imprevistos de obras públicas.-

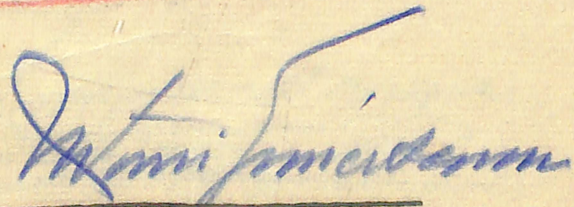
COPIESE Y COMUNIQUESE.

Expedido en Bucaramanga, a dos de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.-

El Alcalde,


GABRIEL GONZALEZ CADENA.

El Secretario,


Antonio Gómez Serrano.

